



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001968-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican relativas a la riqueza cultural y patrimonial de la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001950 a PNL/001973.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 4, señala que: "La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León y serán objeto de especial protección y apoyo, para lo que se fomentará la creación de entidades que atiendan a dicho fin".

Asimismo, en el artículo 16.17, en lo referente a los principios rectores de las políticas públicas, se afirma que: "La protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura. Los poderes públicos de Castilla y León desarrollarán actuaciones tendentes



al retorno a la Comunidad de los bienes integrantes de su patrimonio cultural que se encuentren fuera de su territorio".

La gestión de estos bienes también encuentra su amparo estatutario como competencia exclusiva de nuestra Comunidad, a tenor del artículo 70.31 d): "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la expoliación".

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad confía el régimen jurídico del patrimonio de Castilla y León al desarrollo normativo que, en 2006, adquiere su constitución en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, a través del Decreto 37/2007, de 19 abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ampara la defensa de los bienes patrimoniales de nuestra Comunidad mediante la clarificación de los procedimientos administrativos, competencias, derechos y obligaciones relacionados con estos elementos.

Dentro del articulado, concretamente en el punto 67, aludiendo al deber de conservación, se apunta que: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, tendrán el deber de conservar, custodiar y proteger debidamente estos bienes para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Para ello deberán velar especialmente por la conservación del conjunto de valores culturales, artísticos e históricos que en su momento justificaron su condición de bienes protegidos, para garantizar su transmisión a las generaciones futuras".

La aplicación práctica del desarrollo legislativo en este ámbito se encuentra, en muchas ocasiones, dificultado por la realidad diversa y específica del Patrimonio de Castilla y León. La riqueza ingente del colectivo de bienes necesita del equilibrio de los recursos disponibles con los que atender la conservación del mismo.

En el establecimiento de las prioridades de actuación la Organización No Lucrativa Hispania Nostra viene confeccionando la Lista Roja del Patrimonio, una relación de bienes culturales que, por su precario estado de conservación, están en riesgo de desaparecer.

Elaborada por un comité científico, la Lista Roja suma un total de 238 elementos patrimoniales en Castilla y León bajo la amenaza de su destrucción. Dicha selección, que comprende bienes arqueológicos, civiles, militares, religiosos o naturales, señala a León como la provincia con mayor número total, 48, seguida de Soria (31), Palencia (32) y Burgos (28), Zamora (27), Valladolid, (22), Salamanca (18), Ávila (17) y Segovia (16).

Así, por Comunidades Autónomas, Castilla y León se encuentra en los puestos cabeceros por número de elementos incluidos en la misma. Entre ellos, los incluidos en la provincia de Palencia son:

- Ermita de San Juan de Otero.
- Cristo del Otero.
- Iglesia de San Martín de Tours.
- Castillo de Palenzuela.
- Ermita de San Pelayo de Perazancas de Ojeda.



- Castillo de Paradilla del Alcor.
- Iglesia de San Miguel de Becerril de Campos.
- Iglesia de San Agustín de Dueñas.
- Palacio de los Acuña, Condes de Buendía.
- Iglesia de San Pedro.
- Yacimiento de Monte Bernorio.
- Iglesia y necrópolis medieval de Navas de Sobremonte.
- Ermita de Santa Marina de Belmonte de Campos.
- Castro cántabro de La Loma y asedio romano.
- Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves de Villafruela.
- Castillo de Torremormojón.
- Iglesia de San Miguel de San Mamés de Zalima.
- Iglesia de San Juan Bautista de Respenda de Aguilar.
- Monasterio de San Román de Entrepeñas.
- Yacimiento de Monte Cildá.
- Puerto fluvial de Alar del Rey.
- Monasterio de Santa Cruz de la Zarza.
- Castillo de Castrillo de Villavega.
- Castillo de Belmonte de Campos.
- Monasterio de San Pelayo del Cerrato.
- Convento de San Francisco.
- Castillo de los Enríquez.
- Monasterio-hospital de Santa María de las Tiendas.
- Monasterio de Santa María de la Vega.
- Monasterio de San Salvador de Nucales.
- Castillo de los Condes de Saldaña.
- Ermita de San Jorge de La Vid de Ojeda.

La puesta en valor de este ingente patrimonio constituye un elemento esencial en la preservación de la identidad cultural e histórica de Castilla y León. Por ello, el esfuerzo de las Administraciones Públicas, en cooperación con los Agentes Sociales, debe proteger, con mayor acento, aquellos bienes que, por su especial fragilidad, fruto de su antigüedad o abandono, estén a punto de perderse.

En sintonía con esta premisa, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos se encargó de impulsar, dentro del acuerdo presupuestario para los ejercicios 2017 y 2018, la puesta en marcha de un Plan de Conservación de los Yacimientos Arqueológicos para su diagnóstico, priorización y actuación en el territorio de la Comunidad.

Así, comprometerse con el ámbito cultural y patrimonial se erige como una responsabilidad que se extiende a esta parcela de la historia y legado de Castilla y León sobre la que es necesario comprometerse.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar un Plan de Urgencia para la Restauración Patrimonial en la provincia que incluya, entre otros, los bienes arquitectónicos de la Comunidad recogidos en la Lista Roja del Patrimonio, así como aquellos que, por su actual**



**estado de ruina o deterioro, requieran una intervención prioritaria e inmediata, siendo necesario la adecuación y proporcionalidad técnica y económica del proyecto.**

**2. Contemplar en el Proyecto de Ley de Patrimonio de Castilla y León y en la regulación específica de esta materia, el establecimiento de medidas de actuación prioritaria para los bienes patrimoniales en riesgo de ruina, siendo vinculante, para la selección de los elementos objeto de restauración, la relación establecida en la Lista Roja del Patrimonio elaborada por la ONL Hispania Nostra.**

**3. Impulsar los convenios necesarios entre los propietarios de Bienes de Interés Cultural (Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación) con el fin de actuar de forma inmediata, poniendo en valor dichos elementos patrimoniales.**

**4. Acordar e impulsar medidas de mecenazgo y colaboración con entidades públicas y privadas, fundaciones, etc., que posibiliten la restauración material y recuperación cultural y turística en los bienes culturales, como promotores de actividades socioeconómicas fundamentales para el desarrollo de los municipios donde están enclavados.**

En Valladolid, a 9 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez